RESOLUCIÓN Nº 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021, CON ID Nº 388.736 PAC PRIORITARIO, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 16 de febrero de 2021

VISTO: El informe de Evaluación GS/UTGS/CE/Nº 01/2021, emitido en el marco del llamado para la Prestación de Servicios de Limpieza de oficinas de la UTGS, convocado, en la Modalidad de Contratación Directa N° 01/2021, Plurianual, Ad Referéndum, PAC PRIORITARIO con ID N° 388.736, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha Evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De *Contrataciones Públicas*", la cual dispone en su artículo 34: *"CONTRATACIÓN DIRECTA. PROCEDIMIENTO. Inciso c) ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439, de fecha 31 de diciembre de 2007, "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, el cual dispone en su artículo 63, el Método de Evaluación; asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo legal establece los Criterios de Adjudicación, los cuales han sido considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación;

Que, en fecha 26 de enero de 2021, conforme al Acta N° 01/2021, se ha llevado a cabo el Acto de Recepción y Apertura de la Oferta respecto al llamado para la Prestación de Servicios de Limpieza de oficinas de la UTGS;

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, *"Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades"*, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021, CON ID N° 388.736 PAC PRIORITARIO, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, por Decreto N° 1559, de fecha 02 de abril de 2019, se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR,** el llamado para la Prestación de Servicios de Limpieza de oficinas de la UTGS, convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 1/2021, PAC PRIORITARIO con ID N° 388.736, Plurianual, Ad Referéndum, del SUBOG 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y fumigación, a la firma unipersonal **ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO**, por el monto total de Gs. 77.055.000 (guaraníes setenta y siete millones cincuenta y cinco mil), conforme sgte. detalle:

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	12	Mes	EVE	6.421.250	77.055.000

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, al C.P. César Daniel Estigarribia Cohene, con Cédula de Identidad N° 2.335.817, Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza de oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social. Plurianual, una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com